



Expediente: Primera División Nacional de Fútbol Femenino Grupo 2 (Subgrupos A y B) – Temporada 2020/2021.

En Las Rozas de Madrid, a 22 de marzo de 2021, la Jueza de Competición adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero. – El 16 de abril de 2020, la Comisión Delegada de la RFEF se reunió con el fin de adoptar una serie de acuerdos entre los que se encontraba la incorporación de la Disposición Adicional Tercera al Reglamento General. Esta última prevé un conjunto de preceptos que resultan aplicables durante la situación excepcional y de fuerza mayor derivada del COVID-19. En cumplimiento del trámite legalmente establecido, estos acuerdos se elevaron a la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes para su correspondiente aprobación.

Segundo. - La Comisión Delegada de la RFEF se volvió a reunir el 8 de mayo de 2020 con el propósito de analizar y adoptar los acuerdos que resultasen pertinentes para la finalización de la competición oficial de la Temporada 2019/2020 y en relación con los aspectos organizativos de la Temporada 2020/2021. Entre las medidas más importantes adoptadas por este órgano federativo se encontraban la modificación del contenido de la Disposición Adicional Tercera (aprobada en su anterior sesión) y la incorporación de la Disposición Adicional Cuarta (que establecía una serie de principios generales y especiales derivados de las circunstancias de fuerza mayor originadas por el COVID-19 aplicables a las competiciones oficiales de ámbito estatal) al Reglamento General. En la misma fecha, dichas propuestas fueron elevadas para su aprobación, en su caso, por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Tercero. - La Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 19 de mayo, aprobó las diversas propuestas de modificación de la normativa federativa aprobadas por la Comisión Delegada de la RFEF, incluidas la introducción de las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta al Reglamento General.

Cuarto. - El 15 de septiembre de 2020 se publicó la Circular nº 10 relativa a las Normas Reguladoras y Bases de Competición de Primera División Nacional de Fútbol Femenino para la Temporada 2020/2021.

Quinto. - En el día de hoy esta Jueza de Competición ha solicitado al Departamento de Fútbol Femenino de la RFEF la remisión de la clasificación de la 1ª Fase del Grupo 2 (Subgrupos A y B) de Primera División Nacional de Fútbol Femenino existente hasta ese momento. Este trámite ha sido cumplimentado por el citado departamento de la RFEF el mismo día.

JUEZA DE COMPETICIÓN

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Jueza de Competición es competente para validar la clasificación de la 1ª Fase del Grupo 2 (Subgrupos A y B) de Primera División Nacional de Fútbol Femenino. Dicha competencia deriva de lo establecido en el apartado 1, letra j), de la Disposición Adicional Cuarta al Reglamento General.

Segundo.- La Disposición General Segunda de las Normas Regulatoras y Bases de Competición de Primera División Nacional de Fútbol Femenino establece que *“las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial que, como anexo 1, se unirá a las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición”*.

De la lectura del referido calendario se desprende que la 1ª Fase de la categoría Primera División Nacional de Fútbol Femenino en el Grupo 2 (Subgrupos A y B) ha finalizado.

Tercero.- Las Bases de Competición de Primera División Nacional de Fútbol Femenino establecen, en su Disposiciones Primera (apartados 1, 2 y 3), lo siguiente:

- 1) Disposición Primera, apartado 1: en la Primera División Nacional de Fútbol Femenino será *“participarán 109 equipos distribuidos en siete grupos (tal como se refleja en el Anexo 2)”*.
- 2) Disposición Primera, apartado 2: *“Para los cuatro grupos compuestos por un número de equipos inferior a 16, la competición se desarrollará en dos fases, la primera corresponderá a la competición regular, con sistema de puntos y a doble vuelta, participando un total de 14 o 15 equipos (grupos 3,4, 5 y 7 tal como se refleja en el Anexo 2) con un total de 26 a 28 partidos distribuidos en 26 a 30 jornadas. Tras la fase regular descenderán los equipos detallados en la disposición cuarta, Ascensos y Descensos, de las presentes Bases de Competición. La segunda fase corresponderá a la Fase de Ascenso a Segunda División RFEF”*.
- 3) Disposición Primera, apartado 3: *“Para los tres grupos compuestos por un número de equipos igual o superior a 16, la competición se desarrollará en tres fases, de las cuales, la primera corresponderá a la competición regular, la segunda abarcará dos fases específicas (Segunda Fase para el título de Campeón de Grupo y acceso a la Fase de Ascenso y Segunda Fase por la Permanencia en Primera Nacional de Fútbol Femenino) y la tercera corresponderá a la Fase de Ascenso a Segunda División RFEF”*.
- 4) Disposición Primera, apartado 3, letras a), b) y c):
 - a) *“1ª Fase (A y B):*

JUEZA DE COMPETICIÓN

Se configura, en cada uno de los grupos, dos subgrupos de entre 8 y 9 equipos, siguiendo principalmente criterios de proximidad geográfica no descartando otros criterios. Se disputarán un total de 16 partidos en 18 jornadas para los subgrupos de 9 equipos y 14 partidos en 14 jornadas para los subgrupos de 8 equipos. En cada uno de los tres grupos, dichos subgrupos serán denominados con A y B, siendo estos: Grupo 1A, Grupo 1B, Grupo 2A, Grupo 2B, Grupo 6A y Grupo 6B.

Los clubes participantes se enfrentarán a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido. Los clubes que se clasifiquen en los tres primeros puestos de cada subgrupo accederán a la Segunda Fase para el título de Campeón de Grupo y Acceso a la Fase de Ascenso mientras que los clasificados en las restantes posiciones accederán a la Segunda Fase por la Permanencia en Primera División Nacional. Los puntos obtenidos, así como los goles, tanto a favor como en contra, se arrastrarán a la siguiente fase, comenzado cada equipo su fase específica con los puntos y goles obtenidos en la Primera Fase. En los grupos de 17 equipos se calculará el coeficiente, siendo este mismo el que se arrastre a las fases específicas”.

- b) “2ª Fase para el Título de Campeón de Grupo (C) y acceso a la Fase de Ascenso.

Participarán los clubes clasificados en los tres primeros puestos de cada subgrupo (A y B), configurando un nuevo subgrupo de 6 equipos (C) en cada uno de los grupos. Los equipos que participaron en el subgrupo A se enfrentarán, a doble vuelta, a los que participaron en el subgrupo B no pudiendo, en ningún caso, enfrentarse a los equipos que participaron en su mismo subgrupo de la Primera Fase. Se configura, por tanto, en un total de 6 jornadas. La clasificación se realizará mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido, a los que se añadirán los puntos o coeficiente, así como los goles en pro y en contra y los resultados obtenidos en la Primera Fase. El primer equipo clasificado en cada uno de los grupos obtendrá el título de Campeón de Grupo. Los siete campeones de grupo y el mejor segundo de los 7 grupos, calculado por sistema de coeficientes, accederán a la Fase de Ascenso a Segunda División RFEF”.

- c) “2ª Fase por la permanencia (D):

Participarán los clubes clasificados en los puestos del cuarto al último de cada subgrupo, configurando un nuevo subgrupo de 10 u 11 equipos (D) en cada uno de los tres grupos. Los equipos que participaron en el subgrupo A se enfrentarán, a doble vuelta, a los que participaron en el subgrupo B no pudiendo, en ningún caso, enfrentarse a los equipos que participaron en su mismo subgrupo de la Primera Fase. Se configura, por tanto, en un total de 10 a 12 partidos distribuidos en 10 a 12 jornadas.

JUEZA DE COMPETICIÓN

La clasificación se realizará mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido. A estos se añadirán los puntos o coeficiente, así como los goles en pro y en contra y los resultados obtenidos en la Primera Fase. La clasificación final se calculará mediante el sistema de coeficientes. Descenderán los equipos detallados en la disposición cuarta, Ascensos y Descensos, de las presentes Bases de Competición”.

Cuarto.- Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta Jueza de Competición, ejerciendo las competencias que tiene atribuidas, acuerda validar la clasificación definitiva existente, en el día de hoy, de la 1ª Fase del Grupo 2 (Subgrupos A y B) de Primera División Nacional de Fútbol Femenino, que quedará como sigue:

Grupo 2, Subgrupo A

Clasificación

Primera Nacional

2020/2021

Primera Fase

Grupo 2A

Clasificación actual



22/03/2021

Equipo		Coef.	Puntos	Partidos				Goles		Sanción
Orden	Equipo			J	G.	E.	P.	F.	C.	Puntos
1	CD Pradejón	2.563	41	16	13	2	1	59	12	0
2	CD Fundación Osasuna "B"	2.563	41	16	13	2	1	58	13	0
3	CDEF Logroño "B"	1.563	25	16	7	4	5	34	28	0
4	Berriozar CF	1.375	22	16	6	4	6	25	31	0
5	CD At Revellín	1.25	20	16	6	2	8	22	30	0
6	CD Castejón	1.125	18	16	6	0	10	18	39	0
7	Mulier FCN	1.125	18	16	5	3	8	18	28	0
8	Unión Deportiva Logroñés	0.813	13	16	3	4	9	24	44	0
9	CD Itroa Huarte	0.375	6	16	1	3	12	15	48	0

JUEZA DE COMPETICIÓN

Grupo 2, Subgrupo B

Clasificación

Primera Nacional



21/03/2021

2020/2021

Primera Fase

Clasificación actual

Grupo 2B

Equipo		Partidos						Goles		Sanción
Orden	Equipo	Coef.	Puntos	J	G.	E.	P.	F.	C.	Puntos
1	Real Sociedad De Fútbol SAD "B"	2.643	37	14	12	1	1	36	7	0
2	Añorga KKE	2.0	28	14	9	1	4	33	14	0
3	Club Bizkerre "A"	1.714	24	14	7	3	4	24	16	0
4	SD San Ignacio	1.5	21	14	6	3	5	22	23	0
5	Tolosa CF	1.143	16	14	5	1	8	13	26	0
6	Olartzun KE	1.0	14	14	4	2	8	14	20	0
7	CD Aurrera de Vitoria	0.857	12	14	4	0	10	13	27	0
8	Arratia CD	0.643	9	14	2	3	9	6	28	0

**Nota: La clasificación de cada subgrupo se valida por el sistema de puntuación y de coeficientes, ya que, de acuerdo con lo establecido en la Base de Competición Primera (apartado 3 a último párrafo) se arrastran los puntos de una fase a otra y los coeficientes y goles de cada equipo de una fase a otra, así como cualquier otro elemento clasificatorio previsto en las normas de competición y en la reglamentación general.*

Quinto.- En concordancia con el fundamento anterior, corresponde a esta Jueza de Competición determinar la conformación del Grupo 2 C y Grupo 2 D para la disputa de la 2ª Fase para el Título de Campeón de Grupo (C) y acceso a la Fase de Ascenso y por la Permanencia (D), que quedan conformados de la siguiente manera

- Grupo C:

- 1- CD Pradejón
- 2- CD Fundación Osasuna "B"
- 3- CDEF Logroño "B"
- 4- Real Sociedad de Fútbol SAD "B"
- 5- Añorga KKE
- 6- Club Bizkerre "A"



JUEZA DE COMPETICIÓN

- Grupo D:

- 1- Berriozar CF
- 2- CD Castejón
- 3- Mulier FCN
- 4- CD At. Revellín
- 5- UD Logroñés
- 6- CD Itaroa Huarte
- 7- SD San Ignacio
- 8- Tolosa CF
- 9- Oiartzun KE
- 10- CD Aurrera de Vitoria
- 11- Arratia CD

En virtud de cuanto antecede, la Jueza Única de Competición,

ACUERDA:

1º) Validar la clasificación definitiva de la 1ª Fase del Grupo 2 (Subgrupos A y B) de Primera División Nacional de Fútbol Femenino existente en el día de la fecha.

2º) Determinar la conformación del Grupo 2 C y Grupo 2 D, para la disputa de la 2ª Fase para el Título de Campeón de Grupo (C) y acceso a la Fase de Ascenso y por la Permanencia (D).

3º) Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Fútbol Femenino de la RFEF a los efectos competicionales oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese al Departamento de Fútbol Femenino de la RFEF para su traslado a los clubes interesados y a las Federaciones de ámbito autonómico a las que dichos clubes se encuentren afiliados a los efectos oportunos.

Carmen Pérez González
Jueza Única de Competición